

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 JUL 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

1746
N° _____ /

Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** una caja municipal móvil para los días 9 y 23 de julio para la Fiesta de San Pedro a realizarse en Caleta Higuierillas y en Avenida Borgoño entre La Boca I y III; entre las 10 y las 16 horas app. El cajero debe actuar en conjunto con Inspección Municipal.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- 1.- Tesorería.
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Contraloría.
- 4.- D.A.F.
- 5.- Rentas.
- 6.- DIDECO (Eventos).
- 7.- Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3